

requerimiento notarial efectuado por un grupo de accionistas.

Valencia, 28 de noviembre de 2002.—Emerano Prunonosa Gil.—53.106.

**COMERCIAL IGNACIO
SANEAMIENTO GRANOLLERS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL IGNACIO
SANEAMIENTO VIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En las Juntas generales universales de «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Comercial Ignacio Saneamiento Vic, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 4 de octubre de 2002, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Comercial Ignacio Saneamiento Vic, Sociedad Limitada Unipersonal», quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 4 de octubre de 2002, aprobándose el tipo y procedimiento de canje, a razón de una participación de nueva emisión de «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», por cada 0,12 participaciones de «Comercial Ignacio Saneamiento Vic, Sociedad Limitada Unipersonal», y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 9.518,40 euros, mediante la creación de 10.440 nuevas participaciones de 6,61 euros de valor nominal cada una. La prima total de de emisión por fusión es de 5.162,13 euros. Hubo una compensación económica de 7 euros en metálico al socio único de la sociedad absorbida en concepto de picos o restos. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, a partir del 1 de enero de 2002.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 20 de noviembre de 2002.—José Ignacio García Fernández, Administrador único.—52.455. y 3.ª 9-12-2002

**COMERCIAL
PACIOS DE LA CRUZ, S. L.**

Junta general extraordinaria

Doña M.ª José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia, por el presente convoca, judicialmente, Junta general de accionistas de la sociedad «Comercial Pacios de la Cruz, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador.
Segundo.—Revisión de cuentas y libros de la sociedad.

Tercero.—Toma de decisiones respecto al cambio de socios y socias.

Cuarto.—Retribución para el Administrador/a.
Quinto.—Modificación de los Estatutos para la comunicación de las convocatorias de las Juntas.

La Junta se celebrará en Piedralaves, el día 14 de enero de 2003, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Nuria Pacios Bello, y como Secretario, don Fernando Pacios Bello. Dado en Arenas de San Pedro a 31 de octubre de 2002.

Arenas de San Pedro (Ávila), 20 de noviembre de 2002.—El/la Juez.—53.064.

**COMPAÑÍA DE TRANVÍAS
DE LA CORUÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pago de dividendo

En cumplimiento de los correspondientes acuerdos sociales, adoptados en la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2002, la «Compañía de Tranvías de La Coruña, Sociedad Anónima» efectuará un reparto de dividendo correspondiente al ejercicio de 2001, a las acciones actualmente en circulación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Serie	Importe neto — Euros
CT1	0,307455
CT2	1,542402
CT3	30,796809

El pago de dicho dividendo, retenido el impuesto a cargo de los perceptores, podrá hacerse efectivo, contra estampillado de los títulos y durante el plazo de seis meses, a partir del día 12 de diciembre de 2002 inclusive, en la oficina principal de la Caixa Galicia de A Coruña, calle Rua Nueva, 30.

A Coruña, 27 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado.—52.932.

**CONSTRUCCIONES GARCÍA
DE LA MATA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las diecisiete horas del día 27 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Campoamor, 28, 1.º, de Oviedo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Oviedo, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador, José García García.—53.661.

**CORPORACIÓN
CONSTRUCTORA, S. A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución

y liquidación de la sociedad, aprobándose, además el Balance final (coincidente con el inicial) de la liquidación que a continuación se transcribe:

Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas	555,70
Tesorería	145.076,50
Total Activo	145.632,20
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	127.028,88
Resultados pendientes de aplicación.	(41.497,89)
Total Pasivo	145.632,20

Suevos, Artejo (A Coruña), 29 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Fernando Quintero Álvarez.—53.557.

**DEUSTO 20, S. A.
(Sociedad escindida)**

URTEBIETA, S. L.

NAVES INDUSTRIALES BEDIA, S. L.

**DESARROLLO URBANÍSTICO
DEUSTO 21, S. L.**

BOROA RESORT, S. L.

DEUSTO 20, S. L.

**EXPLOTACIONES FORESTALES
IAL, S. L.**

FORESTACIONES DEUSTO, S. L.

**EXPLOTACIONES FORESTALES
DEUSTO, S. L.**

(Beneficiarias de la escisión total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Deusto 20, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de noviembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en ocho partes, cada una de las cuales se traspasan en bloque, respectivamente, a ocho sociedades de nueva creación, denominadas «Urtebieta, Sociedad Limitada», «Naves Industriales Bedia, Sociedad Limitada», «Desarrollo Urbanístico Deusto 21, Sociedad Limitada», «Boróa Resort, Sociedad Limitada», «Deusto 20, Sociedad Limitada», «Explotaciones Forestales IAL, Sociedad Limitada», «Forestaciones Deusto, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Forestales Deusto, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Deusto 20, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Guecho, 30 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—53.032. 1.ª 9-12-2002